

parecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
11.921.299 F	ORTEGA RIVEIRO JOSE IGNACIO	047 2 000760822	SA3954	2006/424
30.580.240 S	GARCIA LARRALDE FELIX	047 2 000760855	SA3954	2006/425
13.766.258 E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	047 2 000779581	SA3954	2006/426
72.025.809 K	GOMEZ ESCARDEGA JOSE RAMON	047 2 000789713	SA3954	2006/427

Santander, 21 de abril de 2006.—La directora de Gestión, Presentación García Marcos.
06/5461

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número S(PF) 44/06.

Se hace saber a don Iván Breijo Merino, con DNI número 72.076.477-C, cuyo último domicilio conocido es calle Columna Sagardía, número 5-2.º B, 39009 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 23 de marzo de 2006 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 44/06, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE Operadora de Cercanías.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de calle Vargas, 53-10.ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de abril de 2006.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.
06/5669

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador

Se hace saber a doña Liz Dolores Pintos Lezcano, con pasaporte N° 333.315, cuyo último domicilio conocido es calle Vargas, número 33-3.º izquierda, 39010 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 106/05, obra Resolución dictada con fecha 29 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a doña Liz Dolores Pintos Lezcano, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de

esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10.ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 2006.—El director del Área, PA, Antonio Mañero García.
06/5700

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 06/06.

Se hace saber a don Said Friki, con DNI número X-3762147-Z, cuyo último domicilio conocido es calle Barrio de Insa, número 234, 39300 Taños (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 06/06, obra Resolución dictada con fecha 19 de abril de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Said Friki, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de mayo de 2006.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.
06/6181

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 07/06.

Se hace saber a don Said Friki, con DNI número X-3762147-Z, cuyo último domicilio conocido es calle barrio de Insa, número 234, 39300 Tanos (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 07/06, obra Resolución dictada con fecha 19 de abril de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Said Friki, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de